

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud¹ de pago de título judicial. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001657615² por la suma de \$348.899, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 460010001657615 por la suma de \$348.899 a favor de NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, quien está debidamente autorizada³ por el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4919e6fe43ab1a7e79e24fab7495edb922529198b223b801ee6b8b3814d8132d

Documento generado en 08/11/2021 11:01:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 38

² Archivo digital No. 39

³ Archivo digital No. 04